

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 63/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

Cdor. Alexis Ferreyra – Titular

Lic. Carlos Paisan –Suplente (en reemplazo de José Luis Corrochano, miembro titular, por encontrarse excluido por estar vinculado al proceso licitatorio)

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2022-99682228- -APN-SSG#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 25/2022

Modalidad: Llave en Mano.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “REPARACIÓN PILETA E INSTALACIONES – RESIDENCIA IOSFA COSQUÍN”.

1. Antecedentes:

La Unidad de Obra e Infraestructura, mediante Solicitud de Compra Normal Nro.25/2022 solicita “REPARACIÓN PILETA E INSTALACIONES – RESIDENCIA IOSFA COSQUÍN”

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2022006702, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CON

00/100 (\$ 75.000.000,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales, mediante ME-2022-103221148-APN-SCYBP#IOSFA procedió a informar que el inmueble en cuestión es propiedad del Estado Nacional, asignado en uso a este Instituto.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Memoria Descriptiva Nro 18/2022, Anexos 1 al 4 y Planos (IF-2022-105536231-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2022-113377758-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-304-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente Nro. EX-2022-99682228- -APN-SSG#IOSFA, para el “REPARACIÓN PILETA E INSTALACIONES – RESIDENCIA IOSFA COSQUÍN”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Página web del IOSFA y B.O.R.A. el 03 y 04 de noviembre 2022.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 25 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-129348197-APN-SCC#IOSFA). Se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes:

LUROVY S.A.

GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Subgerencia de Servicios Generales, realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP vinculado al expediente en CD-2022-131005876-APN-SSG#IOSFA , del cual surge lo siguiente:

A-De Conformidad a la Memoria Descriptiva Nro. 18-22 de la Licitación Pública N°25/2022 Anexo 2, y efectuando un análisis de la documental acompañada por la Firma N° 1. GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. surge que la misma no ha dado cumplimiento con la totalidad de los recaudos solicitados por esta Unidad requirente. En tal sentido se observa que la nota de fecha 23/11/2022 presentada como referencia comercial de fecha no consigna los datos del firmante, en virtud de lo cual se deberá intimar a la Oferente a subsanar dicha omisión.

B-De Conformidad a la Memoria Descriptiva Nro. 18-22 de la Licitación Pública N°25/2022 Anexo 2, y efectuando un análisis de la documental acompañada por la Firma N° 2. LUROVY S.A surge que la misma no ha cumplimentado los recaudos solicitados por esta unidad requirente.

En tal sentido, se deberá intimar a la empresa oferente a dar estricto cumplimientos con lo solicitados en los puntos 2, 3, 4 y 5 del Anexo 2 de conformidad a la MD Nro. 18/22.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- LUROVY S.A.: NO CUMPLE con lo requerido.

OFERENTE N°2- GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A.: NO CUMPLE con lo requerido. No presenta la garantía de acuerdo al art 39 al PByCG.

Además, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime a los oferentes LUROVY S.A. y GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. a presentar la documentación subsanable prevista en el art 13 de PByCP, la respuesta de la misma fue informada en CD-2022-134959115-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-134964949-APN-SCC#IOSFA .

La Unidad de Obras e Infraestructura realiza un informe técnico definitivo (PV-2022-136092907-APN-UOEI#IOSFA) donde informa que el oferente GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. Cumple con la totalidad de los recaudos solicitados, y que el oferente LUROVY S.A. no presento la documentación solicitada, por lo tanto no cumple con lo requeridos.

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) observa en CD-2022-134959115-APN-SCC#IOSFA páginas 9 y 10, antecedentes presentados por el Oferente GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. que los oferentes se encuentran vinculados en la realización de Obras.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes LUROVY S.A. y GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A., no poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2022-129667278-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes LUROVY S.A. y GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), los oferentes tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2022-128651473-APN-SCC#IOSFA:

1	LUROVY S.A.	08-11-2017	SIPRO
2	GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A.	04-10-2022	R-PROV

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes LUROVY S.A. y GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A., no registran sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2022-129667278-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones: De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	LUROVY S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

4. Informe de Recomendación: Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Fracasará con el proceso de contratación ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, no cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por el Oferente N°1 LUROVY S.A. no presenta la documentación solicitada en los puntos 2, 3, 4 y 5 del Anexo 2 de conformidad a la MD Nro. 18/22.

y el Oferente N°2 GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. no presenta la garantía de acuerdo al art 39 al PByCG.

Además se verifica en CD-2022-134959115-APN-SCC#IOSFA páginas 9 y 10, antecedentes presentados por el Oferente GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. que los oferentes se encuentran vinculados en la realización de Obras, incurriendo en las causales del artículo 67 inciso d del Régimen General de Compras y Contrataciones.

5. Notificación: En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 12 horas del día 26 de diciembre de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N°63-2022 LU 25-2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.